

PUERTO RICO

INFORME DE PUERTO RICO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING (1995)

Puerto Rico se ha destacado por ser pionero en la aprobación de políticas públicas relativas a los derechos de la mujer en toda la región latinoamericana y caribeña. Participó en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995) y en la reunión preparatoria hacia la misma por la CEPAL en Mar del Plata, Argentina (1994) a través de delegaciones gubernamentales y no-gubernamentales. Por su condición de país no-independiente, no tiene derecho a voto en estas instancias, lo que no ha sido un obstáculo para adelantar la causa de las mujeres desde su caribeña y puertorriqueña.

Luego de la Cuarta Conferencia Mundial de la mujer, el gobierno no elaboró un plan de acción como tal, sin embargo, tomó el Plan de Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz de las Mujeres de Puerto Rico desarrollado por varias organizaciones no-gubernamentales (ong) del país en el 1995 con motivo de la Conferencia, como guía para la elaboración futura de varias políticas públicas. En el mismo se destacaron los logros alcanzados hasta esa fecha, dirigidos hacia la sensibilización de la sociedad puertorriqueña sobre las distintas expresiones de violencia y discriminación de las mujeres tales como: la Ley que creó la Comisión para los Asuntos de la Mujer, como parte de la Oficina del Gobernador (1973); la Ley que declara el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer (1976); la Ley que creó la co-administración de los bienes gananciales por ambos cónyuges(1976); la Ley que creó el primer Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (1977); la Ley que declaró el día 25 de noviembre como Día de No Más Violencia contra la Mujer(1987); la Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo (1988); la creación de varios albergues para las víctimas de violencia doméstica, sus hijos e hijas; la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica (1989) y la Ley que elimina el requisito de Prueba de Corroboración en un proceso por el delito de violación, en las situaciones donde hubo relaciones amistosas o amorosas con el acusado. Durante las décadas de los '70 y '80, el movimiento de mujeres del país se destacó por su activismo político en la participación de la elaboración de estas medidas así como de su aprobación como leyes.

LOGROS ALCANZADOS

Desde el 1995 a la fecha varias legislaciones han sido aprobadas, pasando a ser leyes que continúan estableciendo política pública en las distintas áreas relacionadas a la protección y promoción de la mujer en Puerto Rico, promoviendo de esta manera mejores condiciones para su desarrollo.

Mujer y Pobreza

Hace más tres años se creó la agencia gubernamental de Comunidades Especiales dirigida a atender las necesidades de las comunidades más pobres del país y promover su mejor desarrollo mediante la autogestión y capacitación de sus integrantes. Desde esta instancia se ofrecen ciclos de talleres dirigidos a capacitar a las mujeres en temas de salud y violencia. Las Juntas de Planificación comunitaria organizadas en cada una de éstas comunidades son constituidas en su

mayoría por mujeres, asumiendo un liderazgo determinante.

Educación y capacitación de la mujer

Desde la Comisión para los Asuntos de la Mujer, en el 1996 se desarrolló e implantó un programa de adiestramientos a maestros y maestras, dirigida a promover la equidad por género en la educación vocacional.

En el 1998 se aprobó la Ley #3, que prohíbe el hostigamiento sexual contra estudiantes de escuelas públicas y privadas. Tiene el objetivo además de garantizarle a las y los estudiantes que realicen sus estudios libre de la presión que puede producir esta manifestación de violencia sexual en las instituciones de enseñanza.

Mujer y salud

El Departamento de Salud estableció un esfuerzo colaborativo con las ong de trabajo comunitario en salud para desarrollar cada año un plan de trabajo a nivel nacional para la atención y prevención del VIH/SIDA. Este grupo de enlace comunitario se le conoce como el Grupo de Planificación Comunitaria (GPC). Mediante esta instancia se hacen esfuerzos por incluir la perspectiva de género mediante las aportaciones de las ong que se han especializado en el desarrollo de programas de servicio y prevención dirigido a mujeres y jóvenes. La ejecución de este plan de trabajo es monitoreado por el GPC durante todo el año. La vía de contagio más común entre las mujeres diagnosticadas con SIDA, es el contacto heterosexual. Al igual que en otros países, la población de mujeres contagiadas va en significativo aumento en comparación con los hombres. Hasta el 31 de marzo de 2004, se han identificado unas 6,678 mujeres con diagnóstico de SIDA (reporte mensual al 31 de marzo de 2004, Sección Vigilancia de SIDA, División de Epidemiología, Departamento de Salud de Puerto Rico).

El aborto es legal es legal en Puerto Rico desde el 1974 mediante la jurisprudencia que estableció el Tribunal Supremo mediante su decisión con el sonado caso de Roe vs. Wade. En el 1980 el Tribunal Supremo de Puerto Rico sentó las bases legales del aborto en Puerto Rico su resolución en el caso Pueblo vs. Mendoza. El aborto inducido solo se practica en clínicas privadas de planificación familiar y son efectuados por médicos especialistas en ginecología y obstetricia. Actualmente existen siete de éstas clínicas.

En un estudio realizado por el Dr. Stanley Henshaw y la Dra. Yamila Azize, del programa Saludpromujer del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, se identificaron unos 13,800 abortos fueron realizados en éstas clínicas para el año 2001. Se estima que un total de 15,600 abortos fueron realizados en Puerto Rico, sumando los que se practican por médicos en sus oficinas particulares y unos pocos en los hospitales.

Violencia contra la mujer

En los pasados 10 años se aprobó Ley #226 de 13 de septiembre de 1996, para crear un programa piloto que establezca un protocolo médico para atender las víctimas de violencia doméstica y la Ley #284 de 21 de agosto de 1999, Contra el Acecho en Puerto Rico, en la que se tipifica como

delito esta conducta.

En el 2003, desde la Oficina de la Procuradora de las Mujeres se diseñó un Módulo para la Prevención de la Violencia en las Relaciones de Pareja de Jóvenes para como instrumento de trabajo en las escuelas de enseñanza pública. En este mismo año, se desarrolló un Proyecto de Adiestramiento a Maestras y Maestros y Personal de Apoyo sobre el Discrimen y las Manifestaciones de la Violencia contra las Mujeres.

Mediante Orden Ejecutiva y por iniciativa de la Procuradora de las Mujeres, en julio de 2003, se creó una Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica, dirigida a crear los mecanismos necesarios que aseguren la efectiva implantación de la política pública establecida para la intervención y prevención de la violencia doméstica.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres apoya a las ong del país con financiamiento para sus programas de prevención, protección y atención en violencia doméstica y sexual. Desarrolló una campaña masiva denunciando la violencia doméstica en el país mediante los medios de comunicación masiva y actualmente desarrolla audiovisuales en torno a la violencia sexual que sirvan de instrumento de educación a la comunidad. Hace un año se brindan foros educativos sobre la violencia sexual y sus distintas manifestaciones en los recintos universitarios más importantes del país. De este esfuerzo saldrán publicaciones para una difusión mayor sobre este tema.

Mujer y conflicto armado

Si bien Puerto Rico no ha sido un país que se haya visto involucrado en conflictos armados, cabe señalar la victoriosa lucha del pueblo de nuestra isla municipio de Vieques, donde las mujeres se destacaron particularmente, para que la Marina de Guerra de los EE.UU. se retiraran de sus tierras, ocupadas por éstos por más de 60 años. El retiro de la Marina se efectuó en mayo del 2003. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres estableció su primera oficina satélite en este municipio para atender las necesidades particulares que presentan las mujeres de esta comunidad en materia de salud y violencia.

Mediante el canal televisivo del Estado, cuya dirección está en manos de una mujer por primera vez, se ha desarrollado toda una programación dirigida a los distintos sectores de la comunidad puertorriqueña, con especial atención a la juventud, enviando el mensaje de construir una “cultura de paz” a través de todas las formas creativas y artísticas del quehacer humano.

Mujer y economía

En el 1997 se enmendó la Ley de Protección de Madres Obreras con el fin de imponerle a los patronos la pena de suspensión o revocación de licencia para hacer negocios o ejercer su profesión o una multa máxima de cinco mil dolares, cuando éstos despidan a una trabajadora por razón de su estado de embarazo o le negasen el período de descanso por motivos de su parto. En el 1998 se aprobó la Ley #129 de 17 de junio que elimina disposiciones discriminatorias sobre el ejercicio del comercio por una mujer casada.

En el 1997 la Ley #152 de 18 de diciembre, instituye que se le conceda el Premio por promover la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Empleo, a todas aquellas entidades públicas que se destaquen en la ejecución de la misma.

Ley #84 de 1 de marzo de 1999, establece la creación de centros de cuidado diurnos para niños y niñas de edad pre-escolar en todas las agencias públicas gubernamentales.

En el 1999 la Ley #181 de 30 de julio, concedió los mismos derechos de la licencia de maternidad a las mujeres trabajadoras que opten por la adopción.

En ese mismo año, la Ley #212 de 3 de agosto que ordena a las agencias públicas a implantar planes de Acción Afirmativa para garantizar que no se discrimine contra las empleadas y los empleados por razón de género. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres vela por el cumplimiento de esta ley fortaleciendo la política del Estado de luchar contra toda forma de discriminación que pueda interferir con los derechos de la mujer en el ámbito laboral.

La Ley #245 de 28 de octubre de 2000, obliga a los patronos a pagar la totalidad del salario a la mujer trabajadora en período de descanso por maternidad. Anterior a esta fecha se pagaba la mitad del sueldo.

La Ley #155 de 10 de agosto de 2002 ordena a todas las agencias gubernamentales a designar espacios que salvaguarden el derecho a la intimidad de las mujeres que trabajan en las mismas, para que puedan lactar. Esta ley promueve además un ambiente de trabajo que responda a las necesidades de las madres que lactan a sus infantes y de esta manera facilita el acceso y mantenimiento de sus trabajos.

Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

Por primera vez en la historia de Puerto Rico, una mujer ocupa el cargo de Gobernadora, Sila María Calderón, la primera mandataria del país. Así mismo, una mujer fue nombrada por ésta como Juez Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Actualmente contamos con dos(2) alcaldesas para los municipios de Barceloneta y Florida, de 78 municipios. Para el año 1992 hubo seis(6) mujeres ocupando estos puestos. En el ámbito de la legislatura, de 28 posiciones del Senado, siete(7) son ocupados por mujeres. En la Cámara de Representantes, de 51 posiciones, siete(7) son ocupadas por mujeres, para un total de 14. En el año 1992 hubo cuatro(4) mujeres legisladoras en ambas, para un total de ocho(8).

Existen 11 Oficinas de Asuntos de la Mujer en los municipios de Arecibo, Bayamón, Caguas, Camuy, Las Piedras, Toa Baja, San Juan, Mayagüez, Coamo, Guaynabo y Vega Baja. Estas oficinas tienen el encargo de atender las necesidades que afectan particularmente a las mujeres y velar por su satisfacción. Para el 1995 solo existían cinco de estas oficinas.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, se creó mediante la aprobación de la Ley #20 de 11 de abril de 2001, con poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar la

política pública que *garantize el pleno desarrollo y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ejercicio de sus libertades fundamentales*. Esta ley derogó la ley que creó la Comisión para los Asuntos de la Mujer en el 1973, transfiriendo sus fondos, equipo y personal a la nueva oficina de la Procuradora. Cabe señalar que la creación de esta agencia fue el resultado de un trabajo coordinado con las ong del país tomando como base las recomendaciones contenidas en su Plan de Acción para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

Progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Beijing

Al no haberse diseñado un Plan de Acción desde el Estado, no podemos medir este reglón, sin embargo, como ya se mencionamos antes, esta esfera se ha abordado gracias al apoyo y los esfuerzos colaborativos establecidos con el sector de las ong y el movimiento de mujeres. Desde la creación de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y su Consejo Consultivo constituido por distintas representantes de la comunidad, se ha establecido un diálogo y una consulta permanente relativa a las distintas situaciones que afectan el desarrollo de las mujeres en Puerto Rico.

Uno forma de ampliar esta consulta es a través de congresos que anualmente se celebran con todas las ong del país. Actualmente existen aproximadamente unas 25 organizaciones no-gubernamentales que tienen programas de servicio para las mujeres.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Los mecanismos ya mencionados, Oficinas de Asuntos de la Mujer en los municipios, la creación de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la aplicación y monitoreo de las políticas públicas establecidas, entre otros, dependen de recursos financieros que provienen del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de EE.UU.

PROBLEMAS O DIFICULTADES PRINCIPALES

1. Los cambios de administración gubernamental cada cuatro años es uno de los obstáculos que retrasan o detienen cualquier trabajo iniciado.
2. Las actitudes sexistas del personal a cargo de la aplicación de las políticas públicas es también uno de los contantes desafíos que enfrentamos.
3. Los recursos financieros muchas veces no cubren las necesidades requeridas para poder implantar los programas que requiere la aplicación de las políticas públicas en los distintos ámbitos.